

DOG Núm. 22

Miércoles, 1 de febrero de 2017

Pág. 4558

### **III. OTRAS DISPOSICIONES**

### CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

ORDEN de 25 de enero de 2017 por la que se modifica la Orden de 12 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

El Decreto 254/2012, de 13 de diciembre, por el que se regula la admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, fue desarrollado, en lo relativo al procedimiento de admisión, por la Orden de 12 de marzo de 2013.

Tras la aprobación de nuevas disposiciones normativas como la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que reforma los artículos 84.2 y 87.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resulta oportuno realizar varias adaptaciones.

A través de la presente modificación del procedimiento de admisión del alumnado se trata de dar el soporte jurídico necesario para implementar la aplicación informática «admisionalumnado» a partir del curso escolar 2017/18. Esta aplicación permitirá presentar las solicitudes y la documentación y tramitar el procedimiento de forma electrónica, garantizando la tutela de este derecho de la ciudadanía, facilitando y agilizando la gestión por parte de los centros docentes.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, en el uso de las facultades conferidas en la disposición final primera del Decreto 254/2012, de 13 de diciembre,

### **DISPONGO:**

Artículo único. Modificación de la Orden de 12 de marzo de 2013 del procedimiento de admisión de alumnado

La Orden de 12 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan







DOG Núm. 22

Miércoles, 1 de febrero de 2017

Pág. 4559

enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, se modifica en los términos señalados en los apartados siguientes.

Uno. El punto 2 del artículo 10 (Prioridad del alumnado procedente de centros adscritos), queda con la siguiente redacción:

«2. El alumnado que pretenda continuar estudios en un centro de adscripción, a los efectos de reserva de plaza en éste, deberá presentar en el centro de origen o a través de la aplicación «admisionalumnado» (https://www.edu.xunta.es/admisionalumnado) el formulario normalizado (ED550A) que se publica como anexo I de la presente orden. El plazo de presentación estará comprendido entre los días 1 y 15 de febrero de cada año.

El formulario normalizado será facilitado gratuitamente en los correspondientes centros docentes y también estará disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, en la aplicación «admisionalumnado» y en la página web de la consellería competente en materia de educación».

- Dos. Se introducen los puntos 3 y 4 en el artículo 13 (Información al alumnado y a las familias) con la siguiente redacción:
- «3. Asimismo, el alumnado y las familias podrán consultar el estado de tramitación de sus solicitudes a través de la aplicación informática «admisionalumnado» (https://www.edu.xunta.es/admisionalumnado) utilizando el código de solicitud y el número de DNI de la persona solicitante».
- «4. La notificación electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia Notific@ (https://notifica.xunta.gal) se realizará respecto de los trámites y actos propios de la competencia de las jefaturas territoriales, siempre que la persona hubiese elegido esta modalidad como medio de notificación preferente».
- Tres. Se modifican los puntos 3, 5 y 8 del artículo 14 (Solicitud de admisión) y se introduce el punto 9 en el mismo artículo con la siguiente redacción:
- «3. El formulario normalizado (ED550B) será facilitado gratuitamente en los correspondientes centros docentes y también estará disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, en la aplicación «admisionalumnado» (https://www.edu.xunta.es/admisionalumnado) y en la página web de la consellería competente en materia de educación.







DOG Núm. 22

Miércoles, 1 de febrero de 2017

Pág. 4560

«5. Las solicitudes de admisión, dirigidas a la dirección de los centros públicos y a la titularidad de los centros privados se presentarán mediante el formulario normalizado a través de la aplicación de gestión del proceso «admisionalumnado» (https://www.edu.xunta.es/admisionalumnado).

También se podrán presentar de forma presencial en el centro docente indicado como primera opción y, además, en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común utilizando el formulario normalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la jefatura territorial podrá disponer que en determinadas localidades las solicitudes puedan presentarse en un único centro o dependencia».

- «8. El centro educativo deberá registrar la solicitud en la aplicación informática de gestión del proceso, «admisionalumnado», en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su presentación».
- «9. La sede electrónica de la Xunta de Galicia tiene a disposición de las personas interesadas una serie de modelos normalizados para facilitar la realización de trámites administrativos después de la presentación de las solicitudes de inicio. Estos modelos podrán presentarse presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común».

Cuatro. Se introduce el artículo 14 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 14 bis. Consulta automática de datos

- 1. Para la tramitación de este procedimiento se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos elaborados por las administraciones públicas:
  - a) DNI de la persona solicitante y de los miembros computables de la unidad familiar.
  - b) Domicilio fiscal.
  - c) Renta anual per cápita de la unidad familiar.
  - d) Condición de familia numerosa.
- e) Discapacidad del alumnado, del/de la progenitor/a, del/de la tutor/a o de los/las hermanos/as reconocida por la Xunta de Galicia.







DOG Núm. 22

Miércoles, 1 de febrero de 2017

Pág. 4561

En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente habilitado en el formulario de inicio y aportar los documentos que acrediten cualquiera de estas circunstancias.

2. Excepcionalmente, en caso de que alguna circunstancia imposibilitara la obtención de los citados datos por la Administración o por el centro docente, se podrá solicitar a las personas interesadas la presentación de los documentos correspondientes».

Cinco. El artículo 16 (Documentación) queda con la siguiente redacción:

«El/la progenitor/a o representante del alumnado deberá aportar con la solicitud de admisión la siguiente documentación:

- a) Copia del DNI de la persona solicitante y de los miembros computables de la unidad familiar, cuando deniegue su consulta.
  - b) Documento acreditativo del requisito de edad del/de la alumno/a.
- c) Documento acreditativo de estar en disposición de reunir los requisitos académicos exigidos en cada nivel educativo o etapa en los términos del anexo II.
  - d) Convenio regulador o resolución judicial de separación judicial o divorcio, en su caso».

Seis. El puntos 1 del artículo 17 (Documentación cuando la demanda de plazas escolares sea superior a la oferta) queda con la siguiente redacción:

«1. Después de determinar que el número de solicitudes es superior al de plazas ofertadas, el centro abrirá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de los 2 días siguientes al final del plazo de presentación de solicitudes de admisión, para presentar, de forma presencial en el centro, la documentación justificativa de los criterios de baremo señalada en los artículos 20 y siguientes de esta orden.

No obstante, sólo será necesario presentar la documentación relativa a los criterios de domicilio fiscal, renta per cápita de la unidad familiar, condición de familia numerosa y de discapacidad del alumnado, del/de la progenitor/a, del/de la tutor/a o de los/de las hermanos/as reconocida por la Xunta de Galicia, cuando la persona interesada deniegue expresamente la consulta automática según establece el artículo 14 bis de esta orden».







DOG Núm. 22

Miércoles, 1 de febrero de 2017

Pág. 4562

Siete. Se suprime el punto 5 del artículo 23 (Acreditación y valoración del criterio de la renta anual per cápita de la unidad familiar) y los puntos 6, 7 y 8 del mismo artículo pasan a ser 5, 6 y 7, respectivamente.

Ocho. El artículo 44 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 44. Escolarización de alumnado por traslado de domicilio, o por incorporación al sistema educativo o acogimiento familiar

En los supuestos de escolarización de alumnado una vez iniciado el curso escolar, por traslado del domicilio de la unidad familiar que implique cambio de localidad, o por incorporación al sistema educativo, previstos en el artículo 12 del Decreto 254/2012, de 13 de diciembre, la persona titular de la jefatura territorial podrá autorizar un incremento de hasta el diez por ciento del número máximo de alumnos y alumnas por unidad en los centros públicos y privados concertados de una misma área de influencia, para atender a las necesidades que se produzcan.

Asimismo, podrá autorizar dicho incremento de alumnado por unidad para atender situaciones de acogimiento familiar del alumno o alumna, en los centros situados en el área de influencia del domicilio familiar o en aquel en el que estén escolarizados otros miembros de la familia».

Nueve. Se introduce la disposición adicional tercera, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional tercera. Datos de carácter personal

De conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales recogidos en la tramitación de este procedimiento cuyo tratamiento y publicación autoricen las personas interesadas mediante la presentación de las solicitudes serán incluidos en un fichero denominado «Relaciones administrativas con la ciudadanía y entidades» con el objeto de gestionar el presente procedimiento, así como para informar a las personas interesadas sobre su tramitación. El órgano responsable de este fichero es la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Secretaría General Técnica de dicha consellería, mediante el envío de una comunicación a la siguiente dirección: Edificio Administrativo San Caetano, s/n, 15781 Santiago de Compostela o a través de un correo electrónico a: sxt.cultura.educacion@xunta.gal».







DOG Núm. 22

Miércoles, 1 de febrero de 2017

Pág. 4563

Diez. Se introduce la disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuarta. *Obligación de los centros de conservar las solicitudes* y la documentación

Los centros docentes archivarán, en un lugar seguro que garantice la imposibilidad de acceso, las solicitudes y documentación que contengan datos de carácter personal, excepto la documentación relativa al alumnado no admitido en el procedimiento ordinario que se remitirá a la jefatura territorial correspondiente.

La documentación que no se incorpore al expediente del alumnado deberá conservarse, como mínimo, hasta que finalice el curso escolar al que corresponda la solicitud y, en caso de interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa, hasta su resolución definitiva».

Disposición final primera. Formularios

Se publican los nuevos anexos I y II de la Orden de 12 de marzo de 2013 del procedimiento de admisión de alumnado.

Disposición final segunda. Autorizaciones

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos para adoptar todos los actos y medidas que sean necesarias para la aplicación de lo previsto en esta orden.

En particular, se autoriza para modificar los anexos I, II y III con la finalidad de su adaptación a lo previsto en la normativa vigente.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Gali-*cia.

Santiago de Compostela, 25 de enero de 2017

Román Rodríguez González Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria





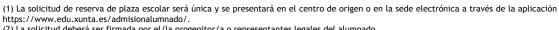


..... XUNTA DE GALICIA

# Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 22 Miércoles, 1 de febrero de 2017 Pág. 4564

ROCEDIM	MENTO					CÓDIGO DEL PROCEDIMI	IENTO	DOCU	JMENTO
ECED	VA DE DI AZA	CAMBIO DE LIN	CENTO	O A OTRO AL QUE S	E ESTÁ ADSCRITO	ED550A		SOLI	CITUD
ESER	VA DE PLAZA,	CAMBIO DE UN	CENTR	O A OTRO AL QUE 3	E ESTA ADSCRITO			302.	
OTAC	S DE LA/DEL AI	LUMNA/O SOLIC	CITANTI	E (1)					
IOMBR	RE		PRIMER	APELLIDO	SEGUNDO APEI	LIDO	NIF	=	
	,			,		,			
IPO D	E VÍA	NOMBF	RE DE LA	VÍA		NÚMERO B	LOQUE	PISO	PUERT
ARRO	QUIA				LUGAR				
	DDO) (INICIA			ANGINITALIJENITO		10011010			
Р	PROVINCIA			AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
	210	TELÉFONO MÓVI		CORDEO EL ECTRÓNICO	<b>.</b>				
ELÉFC	UNU	TELÉFONO MÓV	IL	CORREO ELECTRÓNICO	,				
	DE MACOUENTE	SEVO.							
ECHA	DE NACIMIENTO	SEXO	<u></u>						
		Hombre	○Muje	er					
LECCI Elec	ONO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE trónica a través	CORREO ELECTR E NOTIFICACIÓN F del Sistema de	RÓNICO PREFEREN	notificación al correo e NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G	Persona representante lectrónico y/o teléfono do en cualquier momenta alicia Notífic@ (https://	móvil facilitados a co o de la tramitación de	el proced	dimiento)	
LECCI Elec noti Post	ONO MÓVIL  ÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el ce  tal (rellenar la di  tificaciones que s	CORREO ELECTR E NOTIFICACIÓN F del Sistema de ertificado electró rección postal só de practiquen en	PREFERENT NOTIFICATION OF THE PREFER	notificación al correo e NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso istinta de la indicada a tarán también a dispos	do en cualquier moment alicia Notific@ (https:// ona indicada. unteriormente). cición de la persona indic	móvil facilitados a co o de la tramitación de (notifica.xunta.gal).	el proceo Sólo se	dimiento) podrá ac	ceder a
ELECCI Electrosticas note	ONO MÓVIL  ON DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el ce  tal (rellenar la di  tificaciones que so  conica de Galicia N	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  ertificado electró  rección postal só  de practiquen en  lotific@, para que	PREFERENT NOTIFICATION OF THE PREFER	notificación al correo e NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso istinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid	do en cualquier momenta alicia Notífic@ (https:// ona indicada. anteriormente).	móvil facilitados a co o de la tramitación de (notifica.xunta.gal).	el proceo Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n	ceder a
LECCI Electronoti Post as not	ONO MÓVIL  ON DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el ce  tal (rellenar la di  tificaciones que so  conica de Galicia N	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  ertificado electró  rección postal só  de practiquen en  lotific@, para que	PREFERENT NOTIFICATION OF THE PREFER	notificación al correo e NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso istinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid	do en cualquier moment alicia Notific@ (https:// ona indicada. unteriormente). cición de la persona indic	o de la tramitación de notifica.xunta.gal). cada anteriormente e a voluntaria.	el proceo Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n	ceder a
LECCI Elec noti Post as not lectró	DNO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el co  tal (rellenar la di  tificaciones que s  sónica de Galicia N  E VÍA	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  ertificado electró  rección postal só  de practiquen en  lotific@, para que	PREFERENT NOTIFICATION OF THE PREFER	notificación al correo e NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso istinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid	do en cualquier moment alicia Notific@ (https:// ona indicada. unteriormente). cición de la persona indic	o de la tramitación de notifica.xunta.gal). cada anteriormente e a voluntaria.	el proceo Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n	ceder a
ELÉFC ELECCI DELEC NOTI Post as not electró	ONO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el co  tal (rellenar la di  tificaciones que s  pinica de Galicia N  E VÍA	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  ertificado electró  rección postal só  de practiquen en  lotific@, para que	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica inico aso lo si es d papel es e se puec RE DE LA	notificación al correo e NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso listinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA	do en cualquier momento alicia Notific@ (https:// ona indicada. anteriormente). ición de la persona indic o de las mismas de form	o de la tramitación de notifica.xunta.gal). cada anteriormente e a voluntaria. NÚMERO B	el proceo Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n	ceder a
LECCI Elec noti Post as not lectro	DNO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el co  tal (rellenar la di  tificaciones que s  sónica de Galicia N  E VÍA	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  ertificado electró  rección postal só  de practiquen en  lotific@, para que	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica inico aso lo si es d papel es e se puec RE DE LA	notificación al correo e NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso istinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid	do en cualquier momento alicia Notific@ (https:// ona indicada. anteriormente). ición de la persona indic o de las mismas de form	o de la tramitación de notifica.xunta.gal). cada anteriormente e a voluntaria.	el proceo Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n	ceder a
LECCI Elec noti Post as not lectro	ONO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el co  tal (rellenar la di  tificaciones que s  pinica de Galicia N  E VÍA	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  ertificado electró  rección postal só  de practiquen en  lotific@, para que	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica inico aso lo si es d papel es e se puec RE DE LA	notificación al correo e NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso listinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA	do en cualquier momento alicia Notific@ (https:// ona indicada. anteriormente). ición de la persona indic o de las mismas de form	o de la tramitación de notifica.xunta.gal). cada anteriormente e a voluntaria. NÚMERO B	el proceo Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n	ceder a
LECCI Elec noti Post as not lectrá IPO D	ONO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el co  tal (rellenar la di  tificaciones que s  pinica de Galicia N  E VÍA	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  ertificado electró  rección postal só  de practiquen en  lotific@, para que	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica inico aso lo si es d papel es e se puec RE DE LA	notificación al correo e NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso listinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA	do en cualquier momento alicia Notific@ (https:// ona indicada. anteriormente). ición de la persona indic o de las mismas de form	o de la tramitación de notifica.xunta.gal). cada anteriormente e a voluntaria. NÚMERO B	el proceo Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n	ceder a
LECCI Electronomic Post as not lectro IPO D	DNO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el co  tal (rellenar la di  tificaciones que s  fonica de Galicia N  E VÍA  PROVINCIA  PROVINCIA	CORREO ELECTR  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  rección postal só  re	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica sonico aso lo si es d papel es e se puec RE DE LA	NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso iistinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA	do en cualquier momente alicia Notific@ (https:// ona indicada. anteriormente). sición de la persona indic o de las mismas de form	o de la tramitación de notifica.xunta.gal).  cada anteriormente e a voluntaria.  NÚMERO B	el proced Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n PISO	ceder a
LECCI Electronomic Post as not lectro IPO D	DNO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el co  tal (rellenar la di  tificaciones que s  fonica de Galicia N  E VÍA  PROVINCIA  PROVINCIA	CORREO ELECTR  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  rección postal só  re	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica sonico aso lo si es d papel es e se puec RE DE LA	notificación al correo e NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso listinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA	do en cualquier momento alicia Notific@ (https:// ona indicada. anteriormente). ición de la persona indic o de las mismas de form	o de la tramitación de notifica.xunta.gal).  cada anteriormente e a voluntaria.  NÚMERO B	el proceo Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n PISO	ceder a
LECCI Electronomic Post as not lectro IPO D	DNO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el co  tal (rellenar la di  tificaciones que s  fonica de Galicia N  E VÍA  PROVINCIA  PROVINCIA	CORREO ELECTR  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  rección postal só  re	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica sonico aso lo si es d papel es e se puec RE DE LA	NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso iistinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA	do en cualquier momente alicia Notific@ (https:// ona indicada. anteriormente). sición de la persona indic o de las mismas de form	o de la tramitación de notifica.xunta.gal).  cada anteriormente e a voluntaria.  NÚMERO B	el procec Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n PISO	ceder a
LECCI Electronomic Post as not lectro IPO D	DNO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el co  tal (rellenar la di  tificaciones que s  fonica de Galicia N  E VÍA  PROVINCIA  PROVINCIA	CORREO ELECTR  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  rección postal só  re	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica sonico aso lo si es d papel es e se puec RE DE LA	NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso iistinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA	do en cualquier momente alicia Notific@ (https:// ona indicada. anteriormente). sición de la persona indic o de las mismas de form	o de la tramitación de notifica.xunta.gal).  cada anteriormente e a voluntaria.  NÚMERO B	el procec Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n PISO	ceder a
ELÉFC Elec noti Post as not electró electró electró ElPO D ARRO EP	DNO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE  ctrónica a través  ficación con el co  tal (rellenar la di  tificaciones que s  fonica de Galicia N  E VÍA  PROVINCIA  PROVINCIA	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de  ertificado electró  rección postal só  de practiquen en  lotific@, para que  NOMBF	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica inico aso ilo si es d papel es e se puec RE DE LA	NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso iistinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA	do en cualquier momente alicia Notific@ (https:// ona indicada. anteriormente). sición de la persona indic o de las mismas de form	o de la tramitación de notifica.xunta.gal).  cada anteriormente e a voluntaria.  NÚMERO B	el procec Sólo se en el Sist	dimiento) podrá ac cema de n PISO	ceder a
Electronotic Post Post Post Post Post Post Post Post	ONO MÓVIL  JÓN DEL MEDIO DE  Ctrónica a través  ficación con el ce  tal (rellenar la di  tificaciones que so  fica de Galicia No  E VÍA  QUIA  PROVINCIA  S DEL/DE LA PERE  S DEL/DE LA PERE	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de ertificado electró rección postal só de practiquen en lotific@, para que NOMBF	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica inico aso ilo si es d papel es e se puec RE DE LA	NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso iistinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA	do en cualquier momente alicia Notific@ (https:// ona indicada. anteriormente). sición de la persona indic o de las mismas de form	o de la tramitación de (notifica.xunta.gal).  cada anteriormente e a voluntaria.  NÚMERO B	el procec Sólo se en el Sist	dimiento) podrá aco ema de n PISO	ceder a
ELÉFC Elec noti Post as not electr iripo D ARRO	ONO MÓVIL  JÓN DEL MEDIO DE  Ctrónica a través  ficación con el ce  tal (rellenar la di  tificaciones que so  fica de Galicia No  E VÍA  QUIA  PROVINCIA  S DEL/DE LA PERE  S DEL/DE LA PERE	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de ertificado electró rección postal só de practiquen en lotific@, para que NOMBF	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica inico aso ilo si es d papel es e se puec RE DE LA	NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso istinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA  AYUNTAMIENTO	do en cualquier momentalicia Notific@ (https://ona indicada. unteriormente). icición de la persona indico de las mismas de form  LUGAR  SEGUNDO APEL	o de la tramitación de (notifica.xunta.gal).  cada anteriormente e a voluntaria.  NÚMERO B	el proced Sólo se en el Sist LOQUE	dimiento) podrá aco	ceder a
ELÉFC Elec noti Post as not electr iripo D ARRO	ONO MÓVIL  JÓN DEL MEDIO DE  Ctrónica a través  ficación con el ce  tal (rellenar la di  tificaciones que so  fica de Galicia No  E VÍA  QUIA  PROVINCIA  S DEL/DE LA PERE  S DEL/DE LA PERE	CORREO ELECTE  E NOTIFICACIÓN F  del Sistema de ertificado electró rección postal só de practiquen en lotific@, para que NOMBF	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica inico aso ilo si es d papel es e se puec RE DE LA	NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso istinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA  AYUNTAMIENTO	do en cualquier momentalicia Notific@ (https://ona indicada. unteriormente). icición de la persona indico de las mismas de form  LUGAR  SEGUNDO APEL	o de la tramitación de (notifica.xunta.gal).  cada anteriormente e a voluntaria.  NÚMERO B	el proced Sólo se en el Sist LOQUE	dimiento) podrá aco	ceder a
ELÉFC  LECCI  Elec  noti  Post  as not  lectré  ipo D  ARRO  P  ATO:  OMBR	ONO MÓVIL  IÓN DEL MEDIO DE Etrónica a través ficación con el cetal (rellenar la di tificaciones que sonica de Galicia NE VÍA  PROVINCIA  S DEL/DE LA PERE  S DEL/DE LA PERE	E NOTIFICACIÓN F del Sistema de ertificado electró rección postal só de practiquen en lotific@, para que NOMBF	on de la r RÓNICO PREFEREN notifica sonico aso elo si es d papel es e se puec RE DE LA	NTE (podrá ser cambiac ción electrónica de G ciado al NIF de la perso istinta de la indicada a tarán también a dispos da acceder al contenid VÍA  AYUNTAMIENTO  APELLIDO	do en cualquier momentalicia Notific@ (https://ona indicada. unteriormente). icición de la persona indico de las mismas de form  LUGAR  SEGUNDO APEL	móvil facilitados a co o de la tramitación de (notifica.xunta.gal).  cada anteriormente e a voluntaria.  NÚMERO B  LOCALIDAD	el proced Sólo se en el Sist LOQUE	dimiento) podrá aco	ceder a



(2) La solicitud deberá ser firmada por el/la progenitor/a o representantes legales del alumnado.







DOG Núm. 22 Miércoles, 1 de febrero de 2017 Pág. 4565

***	XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA						
OBJETO DE LA SOLICITUD							

ANEXO I (continuación)

OBJETO DE LA SOLICITUD	
Reserva de plaza, para el próximo curso escolar, como alumna/o del centro	
en el nivel y curso que a continuación se detallan:	
EDUCACIÓN PRIMARIA	
Curso: 1° 2° 3° 4° 5° 6°	
O EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Curso: 1º 2º 3º 4º	
○BACHILLERATO  Curso: □1° □2°	
Modalidad: Ciencias Humanidades y Ciencias Sociales Artes	
En el caso de ser amitida/o en el centro, solicita:	
Uso del servicio de comedor escolar (3) SÍ NO	
Uso del servicio de transporte escolar (3) O SÍ NO	
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA	
1. Que durante el presente año académico la/el alumna/o cursa los estudios correspondientes al curso de (4)	
en el centro	
2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acompañan son ciertos.	
COMPROBACIÓN DE DATOS  Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada. En caso de que las personas	DENIECO V
interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y adjuntar dichos documentos.	DENIEGO Y PRESENTO EL DOCUMENTO
■ DNI o NIE del/de la progenitor/a solicitante.	
≥ DNI o NIE del/de la progenitor/a solicitante.	
∑ DNI o NIE de la persona representante.	
En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de se le informa que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectifica oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, como resposolicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a: sxt.cultura.educacion@xunta.gal.	la Xunta de Galicia ción, cancelación y
LEGISLACIÓN APLICABLE	
<ul> <li>Decreto 254/2012, de 13 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fimparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatori reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (Diario Oficial de Galicia número 245, de 26 de diciembre).</li> </ul>	a y de bachillerato
<ul> <li>Orden de 12 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado en centros doce fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundar bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.</li> </ul>	
FIRMA DEL/DE LA PROGENITOR/A O REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL/DE LA PROGENITOR/A O REPRESE	NTANTE LEGAL
Lugar y fecha Lugar y fecha	
, de de , de	de
<ul><li>(3) Sólo en el caso de los centros que ofrezcan este servicio.</li><li>(4) Indicar si se trata de educación infantil, educación primaria, ESO o bachillerato.</li></ul>	
galicia	
Centro educativo:	







DOG Núm. 22 Miércoles, 1 de febrero de 2017 Pág. 4566

XUNTA DE GALICIA  CONSELLERÍA DE CULTURA, EDI E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA	UCACIÓN	ANE	EXO II						
PROCEDIMIENTO					CÓDIGO	DEL PROCE	IMIENTO	D	OCUMENTO
ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CENT PÚBLICOS	ROS DO	CENTES SOSTENIDOS	CON FO	ONDOS	E	D550	В	SC	LICITUD
DATOS DE LA/DEL ALUMNA/O SOL NOMBRE		E (1) APELLIDO		SEGUNDO APELLII	DO			NIF	1
TIPO DE VÍA NOME	BRE DE LA	. VÍA				NÚMERO	BLOQU	JE PISO	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR						
CP PROVINCIA		AVUNTAMENTO				LOCALIDA	. D		
CP PROVINCIA		AYUNTAMIENTO				LOCALIDA	λD		
TELÉFONO TELÉFONO MÓY	/II	CORREO EL ECTRÓNICO	`						
TELÉFONO MÓY	VIL	CORREO ELECTRÓNICO	,						
FECHA DE NACIMIENTO SEXO Hombre	Muj	er							
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN  Electrónica a través del Sistema di notificación con el certificado electr  Postal (rellenar la dirección postal se Las notificaciones que se practiquen er electrónica de Galicia Notific@, para que TIPO DE VÍA  NOME	e notifica ónico asc ólo si es c o papel es	ación electrónica de Ga ociado al NIF de la perso distinta de la indicada a starán también a dispos da acceder al contenido	alicia No ona indica anteriorm sición de	tific@ (https://no nda. ente). a persona indicad	otifica. Ia ante	xunta.gal	). Sólo e en el S	se podrá Sistema de	acceder a la
PARROQUIA			LUGAR						
CP PROVINCIA		AYUNTAMIENTO				LOCALIDA	AD.		
DATOS DEL/DE LA PROGENITOR/A NOMBRE		APELLIDO		SEGUNDO APELLII	DO			NIF	
DATOS DEL/DE LA PROGENITOR/A NOMBRE		APELLIDO		SEGUNDO APELLII	DO			NIF	
Y, EN SU REPRESENTACIÓN (2) (deb		ditarse la representación	n fehacie	nte por cualquier		válido en	derech	10)	





<sup>(1)</sup> La solicitud de puesto escolar será única y se presentará en el centro en el que la/el solicitante pretende ser admitido o en la sede electrónica a través de la aplicación https://www.edu.xunta.es/admisionalumnado/.

<sup>(2)</sup> La solicitud deberá ser firmada por la progenitora, progenitor o representantes legales del alumnado. En el caso de separación o divorcio, los dos progenitores o tutores firmarán la presente solicitud, excepto que aquel que formalice la instancia tenga atribuida la patria potestad con carácter exclusivo mediante resolución judicial, que se presentará con la solicitud para su comprobación por el centro educativo.



DOG Núm. 22

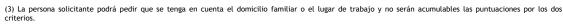
Miércoles, 1 de febrero de 2017

Pág. 4567



ANEXO II (continuación)

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO (3) DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA						
TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PU						
PARROQUIA LUGAR						
CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD					
OBJETO DE LA SOLICITUD						
Que le sea asignada una plaza, para el próximo curso escolar, como al	lumna/o del centro					
en el nivel y curso que a continuación se detallan:  EDUCACIÓN INFANTIL						
Curso: 4° 5° 6°						
EDUCACIÓN PRIMARIA						
Curso: 1º 2º 3º 4º 5º 6º						
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						
Curso: 1º 2º 3º 4º						
○ BACHILLERATO  Curso: □1° □2°						
Modalidad: Ciencias Humanidades y Ciencias Sociales Ar	rtes					
En el caso de ser amitida/o en el centro, solicita:						
Uso del servicio de comedor escolar (4) SÍ NO						
Uso del servicio de transporte escolar (4) SÍ NO						
Plaza para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	(5) SÍ NO					
En el supuesto de NO SER ADMITIDA/O en el centro mencionado siguientes:	anteriormente, SOLICITA ser admitida/o por orden de prioridad en los					
ORDEN	CENTRO					
2						
3						
4						
5						
6						



<sup>(4)</sup> Sólo en el caso de los centros que ofrezcan este servicio.

(5) Se acompañará, de darse el caso, la documentación que acredite las circunstancias que fundamentan esta petición, derivada de discapacidad física, psíquica o sensorial, de sobredotación intelectual o de trastornos graves de la conducta. En el caso de alegar situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos o culturales, se acompañará informe de los servicios sociales oficiales competentes que acrediten las circunstancias alegadas.







DOG Núm. 22 Miércoles, 1 de febrero de 2017 Pág. 4568



### ANEXO II (continuación)

	CRITERIOS			MARCAR		
dermanas/os del solicitante matriculadas/os en el centro durante el curso escolar para el que se solicita la admisión. (6)						
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CURSO			
Progenitora, progenitor o tutores tra	bajadores del propio centro. <sup>(7)</sup>					
Proximidad del centro al domicilio fa	miliar o al lugar de trabajo. <sup>(8) (9</sup>	)				
Renta anual per cápita de la unidad	familiar. (10)					
RENTA						
N° MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR						
RENTA PER CÁPITA						
Condición de familia numerosa.	•	•				
Condición de familia monoparental.						
Concurrencia de discapacidad igual o	superior al 33 % del/de la alumn	o/a, progenitor/a, tutores o algur	no de sus hermanos.(11)			
Sólo bachillerato: nota media obteni	da en el tercer curso de la ESO o	en la titulación alegada.				
Criterio complementario establecido	por el centro.					
Sólo enseñanza secundaria obligatori	a (ESO) o bachillerato <sup>(12)</sup> :					
La/el alumna/o solicitante cursa	enseñanzas regladas de música o	danza.				
La/el alumna/o solicitante sigue	un programa deportivo de alto re	ndimiento.				
A PERSONA SOLICITANTE O REI	DESENTANTE DECLADA					
. Que durante el presente año acade		studios correspondientes al	curso de (13)			
en el centro						
2. Que todos los datos contenidos en	arta relicitud y en las decumente	os que se acompañan con ciertos				
<ol> <li>Que los criterios marcados ante correspondiente para la admisión en</li> </ol>	eriormente son los únicos que		a la hora de obtener	la puntuaci		
Asimismo, se compromete a acompa sea solicitada por el centro educativo	ñar la documentación necesaria ¡	para justificar cada uno de los pu	ntos declarados, en el cas	so de que és		
DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESE	NTA					
OOCUMENTACIÓN QUE SE PRESE Documento acreditativo del requis						
Documento acreditativo del requis Certificado oficial del expediente	ito de edad del/de la alumno/a. académico.					
Documento acreditativo del requis	ito de edad del/de la alumno/a. académico.	donde conste la custodia del men	or, de darse el caso.			

(6) Para la consideración de hermanos/as matriculados/as en el centro, sólo se tendrán en cuenta los/las que vayan a continuar escolarizados en éste durante el curso escolar para el que se solicita la admisión.

(7) Para la consideración del criterio de progenitora, progenitor o tutores que trabajen en el centro, se tendrán en cuenta aquellos que en el plazo de solicitud de admisión tengan una relación laboral o funcionarial en dicho centro y que se prevea que ésta no vaya a finalizar en el curso escolar para el que se solicita la

(8) Se considera como domicilio familiar el habitual de residencia de la progenitora, progenitor o tutores del alumnado o, de darse el caso, el de las alumnas y alumnos mayores de edad o menores emancipados si viven en domicilios distintos de los de aquéllos y, excepcionalmente, el de aquellos familiares con los que el menor efectivamente conviva. El alumnado mayor de edad o menor emancipado podrá optar, de darse el caso, por que se considere su domicilio o su lugar de

(9) La persona solicitante podrá pedir que se tenga en cuenta el domicilio familiar o el lugar de trabajo y no serán acumulables las puntuaciones por los dos criterios.

criterios.

(10) Para la valoración de la renta de la unidad familiar, los interesados deberán hacer constar en la solicitud la cantidad correspondiente a la base imponible en el caso de declaración conjunta, o a la base imponible de cada uno de los declarantes de la unidad familiar en el caso de declaración individual, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presenta la solicitud. A tal efecto, constará la cantidad que resulta de la suma de las casillas de la base imponible general y de la base imponible del ahorro de la/las correspondiente/s declaración/ones del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

(11) La valoración de este criterio tiene una puntuación máxima de 4 puntos.

(12) El alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria tendrá prioridad para ser admitido en los centros que impartan enseñanzas de educación secundaria que determinen las personas titulares de las jefaturas territoriais de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria. El mismo tratamiento se le aplicará al alumnado que siga programas deportivos de alto rendimiento.

(13) Indicar si se trata de educación infantil, educación primaria, ESO o bachillerato.







DOG Núm. 22 Miércoles, 1 de febrero de 2017 Pág. 4569



ANEXO II (continuación)

COMPROBACIÓN DE DATOS	
Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y adjuntar dichos documentos.	
PROGENITOR/A (solicitante o representante)	
☑ DNI o NIE.	
☑ Domicilio fiscal y declaración del impuesto sobre la renta.	
MARQUE EL CUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
☐ Título de familia numerosa.	
Certificado de discapacidad reconocida por la Xunta de Galicia.	

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a: sxt.cultura.educacion@xunta.gal.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Decreto 254/2012, de 13 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (Diario Oficial de Galicia número 245, de 26 de diciembre).
- Orden de 12 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

FIRMA DEL/DE LA PROGENITOR/A O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL/DE LA PROGENITOR/A O REPRESENTANTE LEGAL				
Lugar y fecha , de de	Lugar y fecha , de de				

galıcıa	
Centro educativo:	







DOG Núm. 22

Miércoles, 1 de febrero de 2017

Pág. 4570



### ANEXO II bis

#### COMPROBACIÓN DE DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y adjuntar dichos documentos.

COMPROBACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	RELACIÓN DE PARENTESCO	AUTORIZO CONSULTA DE DATOS DNI O NIE	AUTORIZO CONSULTA DE DATOS RENTA	AUTORIZO CONSULTA DE DATOS DISCAPACIDAD	FIRMA
			○sí ○NO	○sí ○no	Osí ○no	
			○sí ○no	○sí ○no	○sí ○no	
			○sí ○no	○sí ○no	Osí ○no	
			○sí ○no	○sí ○no	○sí ○no	
			○sí ○no	○sí ○no	○sí ○no	
			○sí ○no	○sí ○no	Osí ○no	
			○sí ○no	○sí ○no	○sí ○no	
			○sí ○no	○sí ○no	○sí ○no	



